



ACTA No. IEM-CMPyPP-SEORD-04/2025

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día diez de julio de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma denominada Zoom, se reunieron las integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para celebrar la sesión ordinaria virtual. -----

Presidenta, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Muy buenas tardes a todas y a todos, les doy la más cordial bienvenida a esta sesión ordinaria virtual de la Comisión de prerrogativas y partidos políticos de este Instituto, misma que será transmitida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones y comités del Instituto Electoral de Michoacán, convocada para este día diez de julio de dos mil veinticinco a las dieciséis horas con treinta minutos. Previo a dar inicio con la verificación del quórum legal, debe precisarse que en términos a lo establecido en el artículo 12 último párrafo del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités de este Instituto, ante la ausencia de la persona titular de la Secretaria Técnica, las Consejerías integrantes de esta Comisión podrán habilitar a la persona que se estime pertinente del área operativa respectiva, en ese sentido y en uso de la facultad señalada con antelación me permito consultar a las Consejeras integrantes de esta Comisión. Si están de acuerdo en habilitar a la Licenciada Laura Estrada Estrada, Técnica B adscrita a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos a fin de que en ausencia del Secretario Técnico, lleve a cabo las funciones del mismo en desahogo de la presente sesión. Y preguntarles Consejeras, si están de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Muy bien, aprobado por unanimidad y en atención a lo anterior, le pido llevar a cabo el pase de lista correspondiente y la verificación del quórum legal a la Secretaria Técnica. Adelante. -----

Licda. Laura Estrada Estrada- Gracias Consejera. Conforme su indicación.

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. ----- Presente
Presidenta de la Comisión

Mtra. Selene Lizbeth González Medina -----Presente
Consejera integrante

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel ----- Presente
Consejera integrante

Licda. Laura Estrada Estrada. – Gracias, Consejera. Presidenta le informo que conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal para sesionar válidamente. Asimismo, le informo que se encuentran presentes por parte de las representaciones de los partidos políticos en esta sesión, del partido Acción Nacional, el licenciado Víctor Hugo Contreras Vargas, la representación del partido de la Revolución Democrática. El licenciado Martín García Avilés. Es cuanto Presidenta. -

Presidenta, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.-. Muchas gracias, Secretaria. Existiendo quórum legal, se declara instalada la presente sesión. Le doy la bienvenida a las Consejeras integrantes de esta Comisión, así como a las representaciones partidistas que están presentes y bueno solamente para el acta se acaba de incorporar el representante propietario del partido Morena. Ahora le solicito a la Secretaria Técnica se sirva llevar a cabo la lectura del orden del día que se somete a consideración a quienes integramos esta Comisión, Por favor, Secretaria -

Licda. Laura Estrada Estrada.- Conforme a su indicación, Presidenta, como punto uno, lectura del contenido del proyecto de acta de la sesión ordinaria de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos identificada con la clave alfanumérica **IEM-CMPyPP-03/2025** de fecha, veintinueve de mayo de dos mil veinticinco y aprobación en su caso. Como punto número dos, informe que rinde Acta de sesión ordinaria de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de 30 de enero de 2025



ACTA No. IEM-CMPyPP-SEORD-04/2025

la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto a las sanciones económicas en proceso de ejecución impuestas a los sujetos obligados con corte al mes de julio de dos mil veinticinco y como punto número tres, asuntos generales. Es cuanto, Presidenta- - - - -

Presidenta, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. - Muchas gracias, Secretaria, esta consideración de los presentes y las presentes, el orden del día. Si no existen manifestaciones, por favor Secretaria someta a consideración el orden del día que se le ha dado lectura - - - - -

Licda. Laura Estrada Estrada. - Con gusto, Presidenta. Consejeras ¿Están ustedes de acuerdo con el orden del día propuesto? De ser así, sírvanse a manifestarlo en votación económica. Presidenta le informo que el orden del día propuesto fue aprobado por unanimidad- - - - -

Presidenta, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. - Muchas gracias Secretaria. Como primer punto del orden del día es relativo a la lectura del proyecto de acta correspondiente a la sesión ordinaria de la Comisión del veintinueve de mayo. Y, una vez que ha sido circulada con antelación, solicito que se someta a consideración la dispensa de la misma. Adelante Secretaria. - -

Licda. Laura Estrada Estrada.- Conforme a su indicación Presidenta. Consejeras ¿Están ustedes de acuerdo con aprobar la dispensa de la lectura del acta que nos ocupa? De ser así, Sírvanse, manifestarle en votación económica. Presidenta, le informo que la dispensa de la lectura del acta fue aprobada por unanimidad. - - - - -

Presidenta, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Muchas Gracias, Secretaria. Ahora les consulto si están de acuerdo con el contenido del acta. Si no hay manifestaciones, por favor Secretaria tome la votación correspondiente. - - - - -

Licda. Laura Estrada Estrada.- Conforme a su indicación, Presidenta. Consejeras, ¿están ustedes de acuerdo con el contenido del acta que se somete a su consideración? Sírvanse manifestarlo en votación económica. Presidenta, le informo que este punto fue aprobado por unanimidad - - - - -

Presidenta, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias, Secretaria. Pasamos al siguiente punto del orden del día referente al informe que rinda la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto a las sanciones económicas en proceso de ejecución impuestas a los sujetos obligados con el corte al mes de julio de dos mil veinticinco, para lo cual pido a la Secretaria Técnica, nos dé una breve cuenta. - - - - -

Lic. Laura Estrada Estrada.- Conforme a su indicación Presidenta, doy cuenta con el resumen ejecutivo del cobro de sanciones impuestas a los partidos políticos acreditados ante este órgano electoral local en proceso de ejecución correspondiente al mes de julio del dos mil veinticinco. Informando que, por cuanto vea el partido Acción Nacional con relación a la resolución **INE/CG80/2025**, la cual quedó firme el doce de mayo del presente año. En el mes de julio se le descontó de su ministración mensual el monto de \$365,162.93, quedando un saldo insoluto al presente mes de cero pesos. Asimismo, referente a la resolución emitida dentro del procedimiento ordinario sancionador **IEM-POS-04/2025**. La misma quedó firme en fecha veintiséis de julio del año en curso motivo por el cual, en el mes en curso se le descontará de la administración la cantidad de \$46,387.40. Con relación a la resolución **INE/CG81/2025** la cual causó firmeza el doce de mayo del año que transcurre. Al partido de la Revolución Institucional se le impuso una sanción de \$890,410.71, por lo que el acatamiento de la misma en el mes de junio se le descontó la suma de \$703,932.75, quedando pendiente un saldo insoluto por la cantidad de \$186,477.96, la cual se descontará en la administración correspondiente a este mes de julio. Ahora bien, por lo que ve a la resolución **TEEM-PES-VPMG-008/2025** la cual quedó firme en fecha veintiocho de mayo de los corrientes se le impuso al partido del Trabajo una sanción de \$3,257.10, la cual en el mes de junio fue descontada de su ministración mensual, quedando un saldo insoluto de cero pesos. Concerniente a la resolución **TEEM-PES/VPMG-008/2025** se le impuso al partido Verde Ecologista de México Acta de sesión ordinaria de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de 30 de enero de 2025



ACTA No. IEM-CMPyPP-SEORD-04/2025

una sanción por la suma de \$3,257.10, la cual en el mes de julio del año en curso le fue descontada de su ministración mensual, quedando un saldo insoluto de cero pesos, a su vez, al precitado partido político con relación al procedimiento especial sancionador **IEM-POS-08/2025**, el cual, en fecha del veintiocho de mayo del año en curso causó firmeza procesal, se le impuso una sanción de \$11,314.00, la cual en este mes de julio se le descontará de su ministración mensual. Por otra parte, en atención a lo determinado en la resolución **INE/CG85/2025** la cual causó firmeza procesal el doce de mayo del presente año. Al partido Movimiento Ciudadano se le impuso una sanción de \$9,265.50, la cual en el mes de junio se le descontó de su ministración mensual, quedando un saldo insoluto de cero pesos. Referente a la resolución **INE/CG86/2025**, la cual causó firmeza procesal el doce de mayo del año que transcurre al partido Morena se le impuso una sanción de \$5,436.53, dicha suma le fue descontada en el mes de junio, quedando un saldo insoluto de cero pesos. A su vez con relación a la resolución **TEEM-PES-VPMG-008/2025** al precitado partido político le fue revocada la multa impuesta mediante sentencia emitida por el pleno de la Sala Regional correspondiente a la quinta circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del juicio general identificado con la clave **ST-JG-38/2025** respecto a la resolución **INE/CG45/2025**, la cual causó firmeza procesal el doce de mayo al presente año al partido de la Revolución Democrática se le sancionó con la suma \$1,188.20, citada sanción se le descontó en su ministración correspondiente al mes de junio, quedando insoluto un saldo de 0 pesos. Por otra, conforme a lo determinado en la resolución **INE/CG82/2025** la cual quedó firme en fecha el doce de mayo del año en curso, se le impuso al partido político una sanción total por la cantidad de \$929,402.12. Es así que en el mes de junio se le descontó la suma de \$531,944.56, quedando un saldo insoluto de \$397,457.56 el cual se descontará en la ministración correspondiente al presente mes de julio. Finalmente, tocante a la resolución **INE/CG1974/2024** emitida por el consejo general del INE respecto a las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados en la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de diputados locales y presidencias municipales correspondientes al proceso electoral local ordinario 2023-2024 por lo que vea a los montos de las sanciones impuestas a cada uno de los partidos políticos acreditados ante este instituto, así como a los entonces candidatos independientes, las mismas quedaron firmes el cuatro de julio del año en cuestión, motivo por el cual se tiene proyectado para el mes de agosto del siguiente año se empiece el descuento conforme al resumen ejecutivo inserto en el recuadro del siguiente informe siendo lo siguiente, Partido Acción Nacional un saldo de 4,213,554.16, partido Revolucionario Institucional 6,265,634.84, partido del Trabajo 1,135,249.50, Partido Verde Ecologista de México 1,740,488.84, partido Movimiento Ciudadano \$478,192.56, partido Morena \$1,218,948.77. Referente a las candidaturas independientes: al entonces candidato Salvador Cortés Espíndola una sanción de \$23,559.69, al entonces candidato Víctor Alfonso Mota Herrera la suma de \$16,719.78, al entonces candidato Conrado Paz Torres se le impuso una sanción de \$651.42, al entonces candidato independiente José Cacari Alejos la cantidad de \$6,405.63, al entonces candidato independiente Carlos Alejandro Bautista Tafoya la cantidad de \$35,176.68, al entonces candidato Carlos Alberto Manzo Rodríguez la cantidad de \$1,411.41. Asimismo, a las citadas candidaturas independientes se les notificará el número de cuenta de la institución bancaria a la cual deberán depositar las citadas sanciones. Es la cuenta Presidenta y Consejeras. -----

Presidenta, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Muchas gracias, Secretaria, está a consideración de las y los presentes el informe a cuenta. Si no hay manifestaciones, se tiene por recibido el mismo y pasamos al siguiente punto del orden del día, el último relativo a asuntos generales, y preguntaría si alguien tiene algún asunto que enlistar, de no ser así y haber concluido todos los puntos del orden del día se declara cerrada la presente sesión siendo las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos y les agradezco a todas y a todos su asistencia, nos vemos a la próxima.-----



ACTA No. IEM-CMPyPP-SEORD-04/2025

Se hace constar que en sesión ordinaria de diez de julio de dos mil veinticinco, la Presidencia de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos estaba a cargo de la Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León; sin embargo, derivado del acuerdo **IEM-CG-138/2025**, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de veintisiete de agosto del presente, se rotaron las Presidencias e integraciones de las Comisiones y Comités de este órgano electoral local, por lo que dicha Comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- **Consejera Presidenta:** Mtra. Selene Lizbeth González Medina.
- **Consejerías Integrantes:** C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza y Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.

En virtud de lo anterior, la presente acta será sometida a consideración de la nueva integración.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las presentes en sesión ordinaria virtual de veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, las integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, Presidenta de la Comisión, la Consejera Electoral, Mtra. Selene Lizbeth González Medina y la Consejera Electoral integrante, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, ante la Secretaria Técnica, Licda. Rosalinda Ultreras Reyes.-----


Mtra. Selene Lizbeth González Medina
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y
Partidos Políticos


C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión de Prerrogativas y Partidos
Políticos


Licda. Rosalinda Ultreras Reyes
Secretaria Técnica de la Comisión de
Prerrogativas y Partidos Políticos